

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**483**

*REAL DECRETO 1539/2001, de 27 de diciembre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra a don Manuel Almenar Belenguer.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 5 de diciembre de 2001, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra a don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Pontevedra, en vacante producida por renuncia del anteriormente nombrado.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**484**

*ORDEN de 21 de diciembre de 2001 por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 26 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 2001.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998 «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

#### ANEXO

**Convocatoria: Orden de 26 de octubre de 2001  
(«Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 2001)**

*Oficina Consular en Chile-Santiago de Chile*

Puesto adjudicado. Número: 10. Puesto: Jefe Negociado Visados. Nivel: 16. Puesto de procedencia. Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio Asuntos Exteriores. Consulado General de España en Casablanca. Nivel: 18. Complemento específico: 471.504 pesetas. Datos personales adjudicatario/a. Apellidos y nombre: Menzada Briones, Pilar. Número Registro Personal: 16486852. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

**485**

*ORDEN de 26 de diciembre de 2001 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 24 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998 «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.